

DECRETO N° 0581

NEUQUÉN, 09 MAY 1999

VISTO:

La Nota N° 59/99 del Director de Contaduría, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de la señorita **ROSAS MARCELA SORAYA**, por el término de seis (6) meses, a partir del 07 de abril de 1999, equiparada a la Categoría 18 (Registro N° 0410/99 de la Dirección de Despacho, -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Economía da su conformidad a lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obra Públicas y la nombrada;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 175/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P. N° 42119/9**, a partir del 07 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de octubre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley;

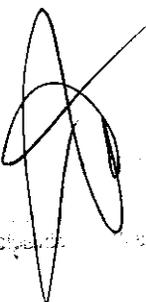
Que la nombrada desarrolla servicios en el ámbito de Contaduría, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1909020002);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto en ----- tre este Municipio y la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P. N° 42119/9, D.N.I. N° 22.287.192**, a partir del 07 de abril de
///...2º



Municipio de Neuquén

2º...///

1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de octubre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, prestando servicios en el ámbito de Contaduría, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1909020002).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

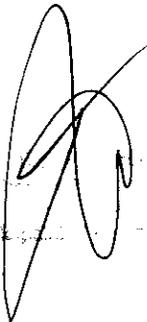
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR



A stamp with illegible text is visible behind the signature.